



ACTOPAN
GOBIERNO DE LA GENTE
2016 - 2020



DEPENDENCIA: Tesorería Municipal
NUM. DE OFICIO: PMA/DC/187/2020

Actopan, Hgo; a 28 de abril del 2020.

DR. ARMANDO ROLDÁN PIMENTEL
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Disciplina financiera de Entidades Federativas y de los Municipios, que a la letra dice "Una vez celebrados los instrumentos jurídicos relativos, a más tardar 10 días posteriores a la inscripción en el Registro Público Único, el Ente Público deberá publicar en su página oficial de Internet dichos instrumentos. Asimismo, el Ente Público presentará en los informes trimestrales a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en su respectiva cuenta pública, la información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos de este Capítulo, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados".

Por lo anterior para dar cumplimiento al punto No. 1.3 Información en materia de Disciplina Financiera en el apartado 10. Información detallada de cada financiamiento u obligaciones contraídas, informo que el Municipio no realizó financiamiento ni contrajo obligaciones financieras durante el 1er. Trimestre del ejercicio 2020.

Sin otro particular por el momento me despido, quedando a sus más apreciables órdenes.

ATENTAMENTE


C. HÉCTOR CRUZ OLGUÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

c.c.p. Archivo
HCO/GSR/PLGA